Dn. Isauel Moreno, a cienda, seis mil rs. — 6000-002-1[illegible]
Herederos de Angel Buendia, a cienda mil rs. — 1000-000-13[illegible]
Pedro Lison a cienda mil rs. — 1000-000-13[illegible]

En cuia conformd. nosotros los Comisarios hemos concluido este Repartimiento con arreglo a las hordenes que lo motiuan, y demas Instrumtos. que hemos tenido presentes, segun las liquidacion y haueres de cada contribuiente, y prorratteo executado, resultan repartidos demas nouenta y seis rs. y diez y ocho mrs. salvo herror de partida o pluma, por no hauer tenido commoda aplicacion la expresada cantd. en dho. prorratteo, y lo remitimos a los señores Concejo desta Villa para su aprouacion, o reforma, en lo que sea digno, y juramos hauerlo echo fiel y legalmte. segun nuestra Intelijencia, y lo firmamos en la Villa de Mula a ocho dias del mes de Agosto de settecientos cinquenta y siette a[illegible]

Dn. Martin de Maia Valcarzel — Dn. Fernando de Hitta Valcarcel

Ante mi
Joseph Ferz. Sahauedra

Aprouacion

En la Villa de Mula en nueue dias del mes de Agosto mil settecientos cinquenta y siette a[illegible] los Señores D. Juan Pedro Molina y Dato y Miguel Aluarez Alcaldes hordinarios